



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS Y  
EL PROGRAMA DE USAID PARA LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA  
MOU 000014**

El presente Memorando de Entendimiento se celebra entre la señora **Itzel Anaf Palacios Siwady** de nacionalidad hondureña, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación N. **0826-1982-00135** actuando en su condición de **Magistrada Presidenta** del **Tribunal Superior de Cuentas**, con sede en la ciudad de Tegucigalpa y que en lo sucesivo se denominará "TSC", y el Señor **Carlos Manuel Loría Chaves**, de nacionalidad costarricense, con pasaporte N. **B00539113**, mayor de edad, actuando en su condición de Director/Representante del Programa de USAID para la Gobernanza Democrática implementado por WSP USA Solutions Inc., en adelante "**el Programa**" con RTN **08019024600843**, con su sede en Col. San Carlos, Edificio Torre San Carlos, Piso No.7, frente a Centro Comercial Macuelizo en Tegucigalpa, M.D.C. Francisco Morazán, designados de ahora en adelante, en conjunto, "los participantes".

## **PARTICIPANTES**

### **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)**

El TSC como ente rector del sistema de control, tiene como función constitucional la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mixtos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas. Le corresponde, además el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos, la determinación del enriquecimiento ilícito y el control de los activos, pasivos y, en general, del patrimonio del Estado.

### **WSP USA Solutions Inc. (WSP)**

Es una firma de servicios profesionales reconocida mundialmente que brinda asesoramiento estratégico, ingeniería y diseño a clientes de los sectores de transporte, infraestructura, medioambiente, construcción, energía, agua y minería, creando impactos positivos y duraderos en las comunidades a las que prestamos servicios.

**WSP** implementa el **Programa de USAID para la Gobernanza Democrática**, bajo un contrato con y patrocinado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), cuyo propósito es mejorar la transparencia y la eficacia del gasto público; mediante el desarrollo de la capacidad institucional para una gestión financiera pública eficaz y un control interno, centrándose en la aplicación y el cumplimiento de las leyes existentes, relacionadas con la gestión financiera pública, el fortalecimiento de la transparencia en las contrataciones, el fortalecimiento de la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta sistémica por parte de las entidades públicas (nacionales y municipales) de Honduras a los ciudadanos, al mismo tiempo que fortalece la sociedad civil, aumentando la confianza, salvaguardando los derechos humanos e incentivando a los hondureños a permanecer en su país y participar en su



democracia. El logro de los objetivos deberá fortalecer la capacidad de Honduras para abordar sus persistentes desafíos de desarrollo por falta de oportunidades económicas, inseguridad, corrupción y migración irregular, al tiempo que mejorará la confianza ciudadana en la democracia.

El Programa tiene tres objetivos:

1. Mediante una mejora en la gestión de las finanzas públicas, incrementar la capacidad de gobernanza efectiva, la transparencia y la capacidad de respuesta ciudadana de las instituciones del Gobierno de Honduras y de las municipalidades.
2. Mejora de la capacidad de supervisión y rendición de cuentas del Gobierno de Honduras y de las municipalidades, para combatir la corrupción y garantizar el uso adecuado de los fondos públicos.
3. La sociedad civil, los medios de comunicación y los ciudadanos (especialmente los jóvenes) y el sector privado estén facultados para combatir la corrupción, exigir responsabilidades al gobierno (nacional y municipal), participar en la reforma de la gobernanza y promover una cultura de derechos humanos e integridad.

Por tanto, las partes acuerdan lo siguiente:

## OBJETIVO

El presente Memorando de Entendimiento formaliza la colaboración entre las partes, para viabilizar las actividades a ejecutar en el marco del Programa, contribuyendo a:

**Fortalecer la capacidad del TSC** para llevar a cabo su mandato constitucional descrito previamente, además de la facultad privativa de establecer el control externo selectivo, concurrente y posterior por medio de los componentes de su Sistema, Así mismo, el TSC ejecuta y desarrolla un Sistema de Control, Fiscalización, Probidad y Ética para la regulación de la gestión de los servidores públicos, contratación, determinación del enriquecimiento ilícito, el control de los activos y pasivos, en cualquiera de sus etapas y en general la salvaguarda del patrimonio del Estado.

Este documento enmarca la interacción entre los participantes, estableciendo las formas de colaboración, articulación o coordinación, mediante mecanismos de comunicación bajo las modalidades de ejecución de dichas actividades y dentro de los términos que rigen la implementación del Programa; y no constituye una obligación jurídica o acuerdo vinculante conforme al derecho de datos, se deberá apegar a la legislación nacional e internacional vigente, ni implica una obligación de fondos por parte de alguno de los Participantes, y no contempla la transferencia de fondos de uno de los Participantes al otro o la aceptación de responsabilidad civil.

La asistencia y acciones de cada participante conforme al presente Memorando están sujetas a la disponibilidad de fondos, personal y otros recursos de los Participantes.

## ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

El Programa, de acuerdo con sus objetivos, busca apoyar al TSC mediante:

- i. Asistencia técnica que le fortalezca institucionalmente, incluyendo esfuerzos de reestructuración organizativa, mejoras en su planificación que colaboren en lograr los objetivos estratégicos de la institución.
- ii. El fortalecimiento de la formación de capacidades en el ejercicio profesional de las Unidades de Auditoría Interna del Sector Público de Honduras, incluidas a las de las Municipalidades.
- iii. El fortalecimiento de mecanismos legales, institucionales y operativos, que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- iv. La mejora en la fiscalización, probidad y ética para la regulación de la gestión de los servidores públicos, implementando enfoques basados en las mejores prácticas internacionales, identificando e implementando acciones que permitan considerar ajustes en las estrategias actuales, para alinearlas con los nuevos hallazgos, así como, el reasignar y optimizar los recursos para maximizar la eficiencia y efectividad.
- v. Fortalecer los procesos y los mecanismos de análisis del comportamiento de las finanzas públicas, como órgano de fiscalización superior que debe informar al Soberano Congreso Nacional del resultado de la evaluación sobre la gestión financiera de la administración central y municipal, mediante mejoras en la transparencia, los sistemas de monitoreo y evaluación, así como, fomentar la mayor participación de los actores claves en proceso.

Por su parte, el TSC se compromete a facilitar el enlace entre el Programa y las diferentes direcciones claves y brindar el apoyo necesario para lograr los objetivos de la colaboración descrita en este documento.

### Responsabilidades Conjuntas

Conformar un equipo de trabajo como mecanismo de coordinación y seguimiento de las actividades que sean acordadas. Este equipo lo integrarán los “Enlaces” que designe la máxima autoridad del TSC y el “Enlace del Programa”, que designe el Director del Programa, así como el personal técnico (equipo de trabajo) que los mencionados “enlaces” identifiquen, los cuales deberán ser ratificados por los firmantes de este Memorando de Entendimiento.

Este equipo de trabajo se reunirá de manera constante, (al menos una vez al mes) para discutir avances y necesidades de apoyo requeridas.

## INSTRUMENTOS DE TERCEROS Y LA DISPONIBILIDAD DE FONDOS

A fin de proveer la asistencia y el apoyo descrito en el presente Memorándum de Entendimiento, la firma implementadora de servicios del Programa puede llegar a establecer contratos e instrumentos con otras entidades o personas.



El Programa en el marco de este Memorando de Entendimiento, está sujeto a la disponibilidad y uso de fondos por parte de USAID bajo contrato IDIQ 72052224D00001/ TO 72052224F00001 para la realización de las actividades que promuevan la gobernanza democrática en Honduras.

Es de total conocimiento de ambas Partes que la posible asignación de fondos destinados a la implementación del Programa en apoyo al TSC, se hará mediante la firma de un **Convenio de Donación en Especie** posterior a la determinación de las áreas en las que se ejecutarán las acciones de fortalecimiento en la gestión y la transparencia del manejo de las finanzas públicas, una vez realizada la priorización de las necesidades por parte del TSC, en relación a la aplicación de los métodos y herramientas de efectividad organizacional a los que se comprometa.

### PERSONAS DESIGNADAS

#### Enlace por parte del TSC:

Vidal Antonio Flores Castellanos

**Jefe de la Unidad de Administración de Proyectos y Cooperación Externa (UAP)**

[vflores@tsc.gob.hn](mailto:vflores@tsc.gob.hn)

+504 9969-6634

#### Enlace por parte del Programa Gobernanza Democrática:

Yudina Castillo

**Líder del Componente I Fortalecimiento Institucional**

[yudina.castillo@wsp.com](mailto:yudina.castillo@wsp.com)

+504 3178-8775

Tanto los Enlaces, como el equipo de trabajo designado, podrán ser sustituidos en cualquier momento mediante aviso previo escrito a la contraparte correspondiente.

### FECHA DE INICIO, DURACIÓN, MODIFICACIÓN Y FINALIZACIÓN

Este Memorando de Entendimiento, será efectivo a partir de la firma por ambas partes. La duración inicial será por **dos (2) años** desde la fecha de la firma, la cual puede ser ampliada, previo consentimiento escrito de ambas partes. Adicionalmente, este documento puede ser modificado previa aprobación por escrito de ambas Partes. Igualmente, puede ser terminada en cualquier momento de forma unilateral, mediante comunicación escrita con al menos treinta días de anticipación, detallando las razones de la terminación de la relación.



## PUBLICIDAD

Los Participantes tienen la intención de colaborar conforme sea necesario en el desarrollo de materiales de difusión y de educación relacionados con el Programa, para audiencias externas. Cuando el uso de marcas, imágenes y logotipos de cada uno de los Participantes sea relevante, este se llevará a cabo respetando los requisitos jurídicos, políticos y procedimientos de la USAID, como financista del Programa.

Los Participantes han de respetar mutuamente sus políticas de confidencialidad, asumiendo que todos tienen la intención de dar a conocer su alianza y sus propósitos, objetivos, acciones y actividades desarrolladas en el marco del presente Documento, pero sin revelar cualquier información confidencial o restringida del otro participante.

## DERECHOS DE DATOS

Las Partes acuerdan que todos y cada uno de los datos producidos en virtud de, o de conformidad con este Memorando de Entendimiento, serán propiedad de **WSP USA Solutions Inc.** y en última instancia, de USAID; específicamente de todos los derechos, títulos e intereses (incluidos los derechos de autor, los derechos de secreto comercial, los derechos de marca registrada; derechos sui generis de bases de datos y todos los demás derechos de propiedad intelectual e industrial de cualquier tipo en todo el mundo) en los Datos (incluida la autoría, las ideas y la información) producidos, en relación con la implementación de este convenio, de acuerdo con las regulaciones contractuales con la USAID que le rigen.

Sin embargo, aunque WSP USA Solutions Inc. posee la propiedad y los derechos de propiedad intelectual de todos los Datos, como se describe anteriormente, le otorga al TSC un derecho y licencia perpetuos, irrevocables, libres de regalías en todo el mundo, no exclusivos y sub licenciables sobre dichos derechos de propiedad intelectual, en apoyo del ejercicio de las funciones de los productos y servicios que se entreguen en virtud de este Memorando de Entendimiento.

## CONTROVERSIAS

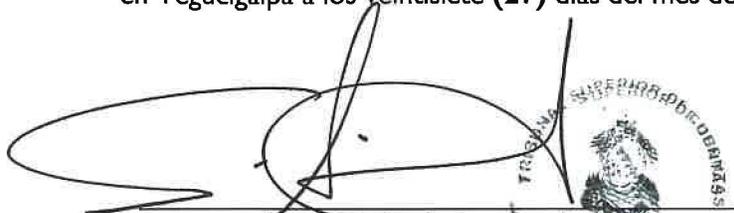
Como se estipuló previamente, este Memorando de Entendimiento, no constituye un compromiso legalmente vinculante por ninguna de los Participantes, las disputas se resolverán completamente por consenso y acuerdo entre las Partes.

Cualquier desacuerdo, reclamo o disputa entre los participantes con respecto a cuestiones que surjan de o en relación con este documento, solo puede plantearse en virtud de este Inciso, salvo que se disponga lo contrario en este mismo documento.

Los participantes se comunicarán entre sí de buena fe, de manera oportuna y colaborativa, cuando planteen cuestiones en virtud del presente acápite.

Siempre que surjan disputas, desacuerdos o malentendidos, los participantes resolverán los problemas involucrados mediante discusión y acuerdo mutuo tan pronto como sea posible.

El Programa Gobernanza Democrática y el TSC, conociendo los efectos, derechos y obligaciones emanados de este Memorando de Entendimiento, los aceptan en todas y cada una de sus cláusulas, los ratifican y firman en Tegucigalpa a los veintisiete (27) días del mes de **noviembre** del año dos mil veinticuatro (2024).



Itzel Anai Palacios Siwady  
**Magistrada Presidenta**  
Tribunal Superior de Cuentas



Carlos Manuel Loría Chaves  
**Director/ Representante**  
WSP USA Solutions Inc.

